



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°546-2024-DIGA

Callao, 19 de diciembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2044380 de doña **ESTHER EDITH TOLENTINO MARCOS**, viuda del ex docente nombrado **LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios, quien solicita **PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud s.f., doña **ESTHER EDITH TOLENTINO MARCOS**, viuda del ex docente nombrado **LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita al Despacho Rectoral, el respectivo pago de Beneficios Sociales.

Que, con Informe N°232-2024-ZMPP de fecha 29.08.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, de la Unidad de Recursos Humanos, solicita dejar sin efecto el Informe N°197-2024-ZMPP, el cual modifica la redacción y se aclara que los cálculos de pagos de beneficios sociales no han sufrido variación.

Que, con Oficio N°2804-2024-OPP de fecha 16.09.2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, estando al Informe N°232-2024-ZMPP de la Unidad de Recursos Humanos, existe Crédito Presupuestal para atender el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios solicitado por la señora **ESTHER EDITH TOLENTINO MARCOS**, viuda del docente **LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES**, por el monto total de **S/2,945.10**, con cargo a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.2 "COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS – CTS"**; por Vacaciones NO Gozadas la suma de **S/14,014.00** y por Vacaciones Truncas, la suma de **S/8,174.83**, se afectará a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.6 "COMPENSACIÓN VACACIONAL (Vacaciones Truncas)"**, Meta 008, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Proveído N°924-2024-OAJ de fecha 24.09.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica en el numeral 5, indica que no comprende controversia o incertidumbre legal que amerite pronunciamiento por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que corresponde devolver los actuados para que se proceda conforme a sus atribuciones.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°232-2024-ZMPP, de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, al Oficio N°2804-2024-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Proveído N°924-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, a **ESTHER EDITH TOLENTINO MARCOS**, viuda del ex docente **LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios, el **PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS** por la suma de **S/2,945.10**, afectando a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.2 "COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS"**, por Vacaciones NO Gozadas la suma de **S/14,014.00** y por Vacaciones Truncas la suma de **S/8,174.83**, con cargo a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.6 "COMPENSACION VACACIONAL (Vacaciones Truncas)"**, Meta 008, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de conformidad al Informe N°232-2024-ZMPP, de la



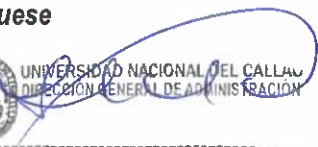
Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, al Oficio N°2804-2024-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Proveído N°924-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO